

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26017** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 416/11, habiéndose dictado en fecha 1 de junio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de D.<sup>a</sup> María del Carmen Sancristobal López con domicilio en calle Españolito, 1, Rotglà i Corberà (Valencia) y CIF n.º 20411176-X, constando inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Rotglà i Corberà (Valencia) al libro 17, tomo 29, páginas 115-116.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 1 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059303-1